



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suarez "B"

Institución Educativa Oficial de Soacha

Licencia de Funcionamiento Oficial de la Secretaría de Educación de Cundinamarca Otorga la Resolución de Reconocimiento de estudios No.001707 de Octubre 29 de 1996 La Despensa; y Resolución No.001853 de Octubre 30 del 2001 Marco Fidel Suarez y el Decreto No.002 de Enero 17 del 2003 por lo cual se conforma las Nuevas Instituciones Oficiales otorgadas por la Alcaldía Municipal de Soacha

NIT: 832.002.383-3

DANE: 125754000713

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 23

14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se adoptan los ajustes al Manual de Convivencia para la vigencia 2026"

- Que, en sesión del mes de noviembre de 2025, el Consejo Directivo aprobó los ajustes presentados, adoptando el Manual de Convivencia actualizado para la vigencia 2026.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar el Manual de Convivencia ajustado, el cual regirá en la Institución Educativa La Despensa a partir del **1 de enero de 2026**, como documento oficial y obligatorio para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Artículo Segundo: Disponer que el Manual de Convivencia actualizado sea publicado en la página institucional y socializado con docentes, estudiantes, padres de familia y demás actores educativos en las jornadas pedagógicas correspondientes.

Artículo Tercero: Ordenar que un ejemplar físico y digital del Manual de Convivencia aprobado repose en la Secretaría Académica y en la Rectoría, para consulta institucional.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Soacha – Cundinamarca, a los 14 días del mes de Noviembre de 2025.

SONIA YOLIMA CUBILLOS PARRA

RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana convivencia"

Sede A: Carrera 7 No. 58 – 22 / 58 – 32 * Tel: 8214576 * Barrio La Despensa * Soacha / Cundinamarca

Sede Marco Fidel Suarez: Carrera 20 No. 45 A – 36 *



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suarez "B"

Institución Educativa Oficial de Soacha

Licencia de Funcionamiento Oficial de la Secretaría de Educación de Cundinamarca Otorga la Resolución de Reconocimiento de estudios No.001707 de Octubre 29 de 1996 La Despensa; y Resolución No.001853 de Octubre 30 del 2001 Marco Fidel Suarez y el Decreto No.002 de Enero 17 del 2003 por lo cual se conforma las Nuevas Instituciones Oficiales otorgadas por la Alcaldía Municipal de Soacha

NIT: 832.002.383-3

DANE: 125754000713

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 23

14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se adoptan los ajustes al Manual de Convivencia para la vigencia 2026"

La Rectora de la Institución Educativa La Despensa, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley General de Educación, la Ley 1620 de 2013 y sus Decretos Reglamentarios establecen que los establecimientos educativos deben ajustar anualmente el Manual de Convivencia, incorporando los lineamientos pedagógicos, normativos y de convivencia escolar vigentes.
2. Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa La Despensa determina los derechos y deberes de los estudiantes y de la comunidad educativa, así como los procedimientos para su aplicación, la resolución de conflictos individuales y colectivos, y las rutas de atención orientadas por el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
3. Que la legislación escolar colombiana y la jurisprudencia le otorgan al Manual de Convivencia fuerza jurídica vinculante, determinando sus alcances pedagógicos, disciplinarios y formativos.
4. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 3 y 4 de la Ley 2025 de 2020, el Artículo 7 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el Artículo 5, numeral 2 de la Ley 1620 de 2013, se establece la corresponsabilidad de los padres, madres de familia y cuidadores de asistir a las actividades institucionales, incluyendo las Escuelas de Padres, con el fin de fortalecer el vínculo Escuela-Familia.
5. Que la Ley 2025 del 23 de julio de 2020 establece la obligación de diseñar e implementar el Programa de Escuela de Padres, Madres y Cuidadores para fomentar su participación activa en los procesos formativos.
6. Que el Comité Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo han estudiado, ajustado y adoptado el Manual de Convivencia con sus respectivas actualizaciones, conforme a las necesidades institucionales y a la normatividad vigente.
7. Que durante la Semana Institucional 2025, el equipo directivo, docentes, orientadores, docentes de apoyo y representantes de los diferentes estamentos revisaron y actualizaron definiciones, procedimientos, rutas de atención, descriptores de situaciones tipo I, II y III, protocolos de actuación, lineamientos de prevención de violencias escolares y acciones restaurativas, con el fin de fortalecer la convivencia escolar.
8. Que los ajustes realizados, junto con las evidencias y documentos de seguimiento, fueron presentados y socializados ante el Consejo Directivo, órgano competente para su evaluación y aprobación.

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana convivencia "

*Sede A: Carrera 7 No. 58 - 22 / 58 - 32 * Tel: 8214576 * Barrio La Despensa * Soacha / Cundinamarca*

*Sede Marco Fidel Suarez: Carrera 20 No. 45 A - 36 **